

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

27 *ORDEN de 29 de diciembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en cumplimiento de la Directiva de la Comunidad Económica Europea, de 9 de febrero de 1976, en lo que se refiere al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria son los que se detallan en el anexo I a la presente Orden y, para optar a ellos, los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en los mismos.

Segunda.—Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, según modelo que se adjunta como anexo II, en la que harán constar, además de los datos personales, su número de registro de personal, y acompañarán su currículum vitae, en el que consten título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.—Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados, en la que consten cuerpo, escala o plaza a que pertenecen, número de registro de personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñen en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Cuarta.—La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de los puestos de trabajo entre los solicitantes de los mismos.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Centro directivo: Gabinete de la Ministra. Puesto de trabajo: Secretario/a. Nivel 30. Número de plazas: Una. N.C.D.: 14. Complemento específico anual: 389.388 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Gr. D. Administración: AE. Descripción del puesto: Funciones propias de Secretaría, archivo y clasificación de documentos. Manejo de equipos informáticos. Méritos: Conocimiento de tareas de archivo y documentación. Manejo de ordenadores a nivel usuario, tratamiento de textos.

Centro directivo: Dirección General de Servicios. Puesto de trabajo: Secretario/a del Director general. Número de plazas: Dos. N.C.D.: 16. Complemento específico anual: 511.260 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Gr. C/D. Administración: AE. Descripción del puesto: Labor de Secretaría, archivo y clasificación de documentos, manejo de equipos informáticos, atención a visitas, etc. Méritos: Manejo de ordenadores a nivel usuarios: «Windows». Experiencia en archivo y documentación. Mecanografía.

Centro directivo: Instituto de la Juventud. Puesto de trabajo: Subdirector/a general de Cooperación. Número de plazas: Una. N.C.D.: 30. Complemento específico anual: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Gr. A. Administración: AE. Descripción del puesto: Diseño, desarrollo y gestión de programas de cooperación internacional en materia de juventud. Planificación y gestión de programas de subvenciones a organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud. Desarrollo de programas de cooperación con Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas en materia de juventud. Méritos: Buen conocimiento de inglés a nivel de conversación. Experiencia en programas y actividades de cooperación internacional y en participación en organismos internacionales. Experiencia en relación con organizaciones no gubernamentales de juventud. Experiencia en programas de cooperación entre administraciones públicas.

Centro directivo: Instituto de la Juventud. Puesto de trabajo: Subdirector/a general de Información y Documentación. Número de plazas: Una. N.C.D.: 30. Complemento específico anual: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Gr. A. Administración: AE. Descripción del puesto: Diseño, desarrollo y gestión de programas de actividades dirigidas a la juventud. Planificación y gestión de estudios, investigaciones, cursos de formación y fondos documentales sobre juventud. Coordinación y desarrollo de actuaciones en materia de información y difusión para la juventud. Méritos: Experiencia en diseño y ejecución de programas de cooperación entre administraciones públicas y con organizaciones no gubernamentales, fundamentalmente en materia de empleo. Experiencia en planificación, coordinación y gestión de estudios y formación de centro de documentación y de actividades de información.

Centro directivo: Instituto Nacional de Servicios Sociales. Dirección Provincial. Puesto de trabajo: Director provincial. Número de plazas: Una. N.C.D.: 29. Complemento específico anual: 1.543.656 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Gr. A. Administración: A3. Descripción del puesto: Coordinación de las actividades de la Dirección Provincial. Dirección de la gestión de la Unidad y Seguimiento de sus Programas. Méritos: Conocimiento de prestaciones y servicios de la Seguridad Social. Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en dirección de recursos humanos. Experiencia en dirección y gestión presupuestaria.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

28 *ORDEN de 27 de diciembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Subsecretaría, Gabinete Técnico del Subsecretario. Denominación del puesto: Jefe del Gabinete Técnico. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Experiencia en elaboración de informes y estudios de carácter económico, comercial y del turismo. Experiencia y conocimientos del sector exterior español. Conocimiento de idiomas.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría General Técnica, Vicesecretaría General Técnica. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Experiencia en informes jurídicos y conocimientos de legislación económica.

Número de orden: 3/4. Número de puestos: Dos. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría General Técnica, Unidad de Apoyo. Denominación del puesto: Secretario Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: C/D. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares. Conocimiento de inglés y de tratamiento de textos (Word Perfect 5.0).

ADMINISTRACION LOCAL

29 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Adjunto de Servicio de Estadística y Reclutamiento mediante libre designación.*

La excelentísima Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, se sirvió aprobar los requisitos para proveer, mediante convocatoria pública, la plaza que se indica:

Puesto: Adjunto de Servicio de Estadística y Reclutamiento. Perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnico de Administración General, categoría TAG, grupo A, nivel 26.

Sistema de provisión: Libre designación con convocatoria pública.

Requisitos de los aspirantes: Ser funcionario de carrera del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, con la categoría de Técnico de Administración General, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar si permanecen en esta situación en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Plazo de presentación de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus instancias en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos, número 14, de esta capital, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos.
Fecha de nacimiento.
Número del documento nacional de identidad.
Domicilio.
Número de teléfono.
Cuerpo al que pertenece.
Número del Registro Personal.
Destino actual.
Puesto de trabajo que solicita.
Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
Títulos académicos.
Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Las solicitudes se elevarán al excelentísimo señor Alcalde, que, previo informe del ilustrísimo señor Delegado del Area al que el puesto se encuentra adscrito, procederá al nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Durante el proceso de selección podrán realizarse, si se estimara oportuno, entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Las ofertas podrán declararse desiertas, por resolución motivada, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario general, Juan Antonio Campora Gamarra.

30 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, del Ayuntamiento de Sant Pere de Riudebitlles (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Jardines y Mantenimiento (Adjudicación).*

De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, con esta fecha ha sido nombrado Operario de Jardines y Servicio de Mantenimiento en régimen de contratación laboral indefinida don Felix Caldera Cabezón (convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 32, de 6 de febrero de 1992).

Sant Pere de Riudebitlles, 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

31 *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Vidrá (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», número 1.814, de fecha 27 de octubre de 1993 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», número 141, de fecha 16 de noviembre de 1993, se publican íntegramente las bases de las convocatorias para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Vidrá (Girona).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose presentar en la Oficina del Registro General de Entradas del propio Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes convocatorias se formularán en el impreso establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en sus oficinas y puede ser solicitado a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Vidra, plaza Ayuntamiento, número 3, 08589 Vidrá (Girona), con antelación suficiente a la terminación del plazo de presentación de instancias incluyendo sobre con sello y nombre y dirección para su envío, sin responsabilizarse el Ayuntamiento de la efectiva recepción por el interesado.